

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVI

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 29 DE ENERO DE 2001

EDICION N° 7.691

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 1.409

VISTO:

El Decreto N° 2042 del 07/12/00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 14° de dicha normativa se aprueban los Anexos I y II que forman parte integrante del Decreto;

Que el Anexo I al Decreto 2042/00 aprueba el Modelo de Convenio a celebrarse entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Nuevo Banco del Chaco S.A., estableciendo en la cláusula TERCERA del mencionado instrumento: "Los convenios que se suscriban deberán contener como mínimo los siguientes requisitos: ... g) La retención del 2% en concepto de pago a cuenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos por las retenciones futuras que LAS ENTIDADES efectuarán a las firmas proveedoras de los servicios contratados. Esta retención no se efectuará sobre los importes correspondientes a cuotas de asociación y/o afiliación;

Que es aconsejable establecer que las sumas retenidas por el Nuevo Banco del Chaco S.A., considerando que poseen una naturaleza distinta al régimen de retenciones instituido por la Resolución General N° 1214/94, deberán ser ingresadas a la Dirección General de Rentas dentro de los cinco (5) días de haberse acreditado a las entidades los importes deducidos en cumplimiento del Decreto en cuestión, utilizando a tal efecto los formularios SI 2213 -Retención Individual- aprobados para el Sistema de Recaudación y Control (SIREC) y de utilización por parte de los agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que asimismo, y atendiendo al espíritu del Decreto señalado, es conveniente establecer que las entidades que por aplicación de la Resolución General N° 1214/94 no se encuentren obligadas a actuar en carácter de agentes de retención, a partir de la vigencia de la medida deberán solicitar ante la Dirección General de Rentas el alta pertinente;

Que así también, resulta necesario aclarar que las retenciones sufridas por las entidades, en virtud del Decreto 2042/00, constituyen pagos a cuenta a deducirse de la declaración jurada mensual que en carácter de agentes de retención están obligados a confeccionar por aplicación de los artículos 6° y 7° de la Resolución General N° 1214/94 (que incluye las modificaciones de la Resolución General N° 1322/97), con imputación en el período mensual en que las mismas les fueran realizadas;

Que en caso de producirse situaciones en que el régimen del Decreto mencionado genere saldos a favor de las entidades en su calidad de agentes de retención, las mismas deberán plantearse ante esta Dirección General de Rentas, quien analizará el pedido atendiendo a las características del sujeto pasivo de la obligación tributaria, emitiendo en casos debidamente justificados constancia de no retención a los fines específicos del Decreto N° 2042;

Que la Dirección General de Rentas se halla debi-

damente facultada para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones que le confieren el Código Tributario Provincial y la Ley Orgánica N° 330 -texto vigente-; POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Establecer que la retención del dos por ciento (2%) a que se refiere el inciso g) de la Cláusula Tercera, del Modelo de Convenio a celebrarse entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Nuevo Banco del Chaco S.A., que como Anexo I fuera aprobado por el artículo 14° del Decreto N° 2042/00, deberá ser ingresada por el Nuevo Banco del Chaco S.A. en un plazo de cinco (5) días de producida la acreditación a LAS ENTIDADES de los importes deducidos por aplicación del Decreto mencionado.

El pago que surja por aplicación de lo establecido en este artículo deberá realizarse en el Formulario SI 2213 -Retención Individual- aprobado para los agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del SIREC, constituyendo un crédito a imputarse en la declaración jurada mensual que en carácter de agente de retención está obligada a presentar en cumplimiento de los artículos 6° y 7° de la Resolución General N° 1214/94 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°: Establecer que LAS ENTIDADES que por imperio de la Resolución General N° 1214/94 no se encuentren obligadas a actuar en carácter de agentes de retención o no hayan sido nominadas para actuar como tales hasta la fecha por la Dirección General de Rentas, a partir de la vigencia del Decreto N° 2042/00 deberán solicitar el alta pertinente.

ARTICULO 3°: Disponer que las retenciones sufridas por LAS ENTIDADES en virtud del Decreto 2042/00, constituyen pagos a cuenta a deducirse de la declaración jurada mensual que en carácter de agentes de retención están obligados a confeccionar por aplicación de los artículos 6° y 7° de la Resolución General N° 1214/94 (que incluye las modificaciones de la Resolución General N° 1322/97), con imputación en el período mensual en que las mismas les fueran realizadas.

ARTICULO 4°: Cuando se generen saldos a favor de LAS ENTIDADES, éstas podrán solicitar ante la Dirección General de Rentas constancias de no retención, las cuales se extenderán previa evaluación de la situación particular planteada, otorgándose validez al solo efecto del Decreto 2042/00.

ARTICULO 5°: Las disposiciones de la presente tendrán vigencia a partir del momento en que el Nuevo Banco del Chaco S.A. comience a aplicar el régimen de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a que se refiere el Decreto N° 2042/00.

ARTICULO 6°: Notifíquese al Nuevo Banco del Chaco S.A. de los términos de la presente.

ARTICULO 7°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dirección General de Rentas, 18 Enero 2001.

C.P. Carlos Velázquez

Sub-Director General de Rentas

s/c.

E:29/1/2001

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar - Juez de Paz - Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Eva HOCHMAN de VARGAS y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 3208/2000, caratulado: "Hochman de Vargas Eva s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de diciembre de 2000.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:24/1v:29/1/2001

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito Av. Sarmiento N° 330 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Don Dorando José COLOMBO - D.N.I. N° 5.217.959 y María Margarita Rosina BERARDINELLI de COLOMBO - D.N.I. N° 6.571.251, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos: "Colombo, Dorando José y Berardinelli de Colombo, María Margarita Rosina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 8.633/00. Resistencia, 12 de diciembre de 2000.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 105.846 E:26/1v:31/1/2001

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/00

Objeto: Adquisición de 1.124 Tn. de CAL AEREA INDUSTRIAL EN POLVO para Tratamiento de agua.

Apertura: 13-02-2001. **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 155.000, (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL).

Valor del Pliego: \$ 300.- (PESOS TRESCIENTOS) + IVA Correspondiente.

Venta de Pliegos e Informes: DIV. COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 Resistencia (Chaco) - Casa del Chaco - Callao 322 - Cap. Federal.

Hasta cuarenta y ocho horas antes del día y hora de la apertura.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones SAMEEP - Av. Las Heras 80 - Resistencia.

Presentación de Propuestas: Mesa de Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia (Chaco).

Hasta Quince minutos antes de la hora de apertura.

c/c. E:22/1v:31/1/2001

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal
Tipo y Número de Contratación: Licitación Privada N° 05/01-D.N.

Clase: Etapa Unica Nacional

Objeto: Adquisición de Productos Cárnicos, artículos de almacén y productos lácteos, frutas, verduras y hortalizas.

C.E. N° 72.348/00 - D.N.

Rubro Comercial: Alimentos

Destino: Prisión Regional del Norte -U.7-; Cárcel de Formosa -U.10-; Colonia Penal de P. R. Sáenz Peña -U.11-; Colonia Penal de Candelaria -U.17-

Lugar donde Pueden Consultarse o Retirarse los Pliegos: División Contrataciones (D.N.) - Paso N° 550- 2º

piso - Capital Federal - Tel. 4-964-8344; en el horario de 13:00 a 17:00 horas, y Prisión Regional del Norte (U.7) - Av. Las Heras 1.555 - Rcia. - Chaco - en el horario de 07.00 a 13:30 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Valor del Pliego: (Sin Cargo)

Lugar de Presentación de Ofertas: División Administrativa - Prisión Regional del Norte (U7), Avda. Las Heras 1555 - Rcia. - Chaco, de lunes a viernes de 07:00 a las 12:00 horas.

Lugar del Acto de Apertura: División Administrativa - Prisión Regional del Norte (U7), Avda. Las Heras 1555 - Rcia. - Chaco.

Día: 08/02/01. **Hora:** 10:30.

Subadjutor Sergio I. Roberts
Jefe Sección Compras

s/c. E:29/1v:31/01/2001

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal
Tipo y Número de Contratación: Contratación Directa N° 221/00-D.N.

Clase: Etapa Unica Nacional

Objeto: Adquisición de Gas Propano a Granel.

C.E. N° 60.543/00 - D.N.

Rubro Comercial: Alimentos

Destino: Prisión Regional del Norte -U.7-

Lugar donde Pueden Consultarse o Retirarse los Pliegos: División Contrataciones (D.N.) - Paso N° 550- 2º

piso - Capital Federal - Tel. 4-964-8344; en el horario de 13:00 a 17:00 horas, y Prisión Regional del Norte (U.7) - Av. Las Heras 1.555 - Rcia. - Chaco - en el horario de 07.00 a 13:30 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Valor del Pliego: (Sin Cargo)

Lugar de Presentación de Ofertas: División Administrativa - Prisión Regional del Norte (U7), Avda. Las Heras 1555 - Rcia. - Chaco, de lunes a viernes de 07:00 a las 12:00 horas.

Lugar del Acto de Apertura: División Administrativa - Prisión Regional del Norte (U7), Avda. Las Heras 1555 - Rcia. - Chaco.

Día: 08/02/01. **Hora:** 10:00.

Subadjutor Sergio I. Roberts
Jefe Sección Compras

s/c. E:29/1v:31/01/2001

CONVOCATORIAS

AGRUPACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GENERAL PINEDO

GENERAL PINEDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto en Vigencia y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la "Agrupación de Jubilados y Pensionados Nacionales de General Pinedo" CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de febrero de 2001 a las 19:30 horas, en su Sede Social, ubicada en calle 7 entre 12 y 14 de nuestra localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2º) Comunicación sobre la Convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria - Balance General - Inventario - Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 1 - cerrado al 30 de junio de 2000.

4º) Elección total de miembros de Comisión Directiva, todos por terminación de mandatos.

Eugenia Ibáñez
Prosecretaría a/c. Sec.
R.Nº 105.850

Oswaldo Raúl Pérez
Presidente
E:29/01/2001

→ * ←

**CIRCULO DE RESIDENTES
SANTAFESINOS EN EL CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a las Disposiciones Estatutarias en vigencia, la C. D. del Círculo de Residentes Santafesinos en el Chaco, invita a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2001 a partir de las 22:00 horas, en las instalaciones del Club sito en calle Chile N° 655 de la ciudad de Barranqueras, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario la presente Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/05/2000.

Julio C. González
Secretario
R.Nº 105.849

Francisco J. Gentile
Presidente
E:29/01/2001

A. P. A. C.

**ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE COMPETICION
CONVOCATORIA**

La Asociación Propietarios Autos de Competición, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero del año 2001, en su local de Av. Sarmiento 1166, a partir de las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria 1999-2000.
- 2º) Lectura y aprobación de los Balances al 31/06/99 y al 31/06/2000.
- 3º) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 4º) Elección de tres socios (Artículo 28) para cubrir los cargos de 2º Vocal Titular, 1º Vocal Suplente y 2º Vocal Suplente.
- 5º) Elección de un socio (Artículo 23) para cubrir el cargo de revisor de cuenta suplente.
- 6º) Contratación uso del Autódromo.

Víctor Hugo Villordo
Secretario
R.Nº 105.852

Jorge Daniel Castaño
Presidente
E:29/01/2001

